

Montevideo, 30 de setiembre de 2026

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º17.673, se solicita se remita al **Ministerio de Salud Pública**, el siguiente **pedido de informes**. El mismo se formula en el marco del anuncio que la señora Ministra formuló en un programa televisivo, respecto a la designación de nuevos integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública, tras el proceso de renovación derivado de los episodios ético-administrativos acontecidos recientemente.

1. Se confirme la fecha oficial de toma de posesión o entrada en funciones de los nuevos integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública anunciada públicamente para el 8 de octubre./2026.
2. Se remita la nómina completa de los profesionales designados (titulares y suplentes) para integrar dicho órgano honorario, especificando el acto administrativo (Resolución del MSP y/o del Poder Ejecutivo) formalmente emitido.
3. Se adjunte la relación de méritos, currículum vitae y trayectoria profesional/académica de cada uno de los profesionales designados.

4. Se informe los criterios técnicos, legales y/o de especialidad (medicina, ética profesional, derecho sanitario, gestión pública) considerados por la señora Ministra para fundamentar la legitimidad de sus nombramientos y competencia para la importancia de la tarea a su cargo.
5. Se precise si se ha controlado que los nuevos integrantes no se encuentren inhibidos o si registran antecedentes de sumarios, sanciones éticas, administrativas o pronunciamientos disciplinarios.
6. Se informe si se ha adoptado mecanismos institucionales o declaraciones juradas para garantizar la prevención de conflictos de interés respecto al juzgamiento de causas sometidas a la competencia de la Comisión.
7. Se detalle el estado de situación de la integración total del órgano, indicando cuáles miembros fueron ratificados en sus cargos de la gestión anterior y cuáles corresponden a altas recientes tras el proceso de renuncias oportunamente formalizado (Resolución N.º 44/026 / Resolución S/N/026).

Sin otro particular, saluda atentamente.



Lic. NIBIA REISCH
Representante Nacional